



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 09 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-057/2023.-

Resolución N° SO-853/2024.-

VISTO:

Las Resoluciones N° CA-SO-428/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia, se aprueba el Programa Analítico y Régimen de Regularidad y Promoción de la Asignatura "**Bases de Datos I**", de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, debido a un error involuntario corresponde dejar sin efectos la Resolución de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

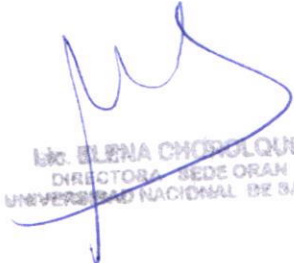
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° CA-SO-428/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, donde se aprueba el Programa Analítico y Régimen de Regularidad y Promoción de la Asignatura "**Bases de Datos I**", de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOCLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA